

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta de un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña Josefina Cotelo de Arce.  
 Presidente suplente: Don Fernando Valverde Cuevas.  
 Vocales:

Don Javier Palacios González.  
 Doña Fuensanta Plata García.  
 Don David Domínguez García.

Vocales suplentes:

Don Carlos Cuerda Sierra.  
 Doña Mercedes Cuevas Sánchez.  
 Doña Adela María del Real Montero.

Vocal Secretario: Don Antonio Porras Posadas.  
 Vocal Secretario suplente: Don Luis Jover Oliver.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica

el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 8 julio de 1999 (BOJA núm. 75, de 1 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

### A N E X O

DNI: 24.186.806.  
 Primer apellido: Chamorro.  
 Segundo apellido: Martínez.  
 Nombre: Victoria Eugenia.  
 Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a General.  
 Código del puesto: 407551.  
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura/Patronato de la Alhambra y Generalife.  
 Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.  
 Centro de destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.  
 Provincia: Granada.  
 Localidad: Granada.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 180/1999, de 7 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de una parcela ubicada al sitio Los Moriles, de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Moriles (Córdoba) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada al sitio «Los Moriles», de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de septiembre de 1999,

### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Moriles (Córdoba) de una parcela, con 3.160 m<sup>2</sup> de superficie, que forma parte de las siguientes fincas, que, libres de cargas, obran inscritas a favor del Ayuntamiento citado en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera:

- Rústica al sitio «Los Moriles», término de Moriles, con cabida de 22 áreas y 50 centiáreas, parcela 26 del Polígono 14. Linda: Norte, con el Centro de EGB; Sur, con Avenida del Deporte; Este, con la parcela 26-B del Polígono 14; y Oeste, con la parcela 45 del Polígono 14. Inscrita al folio